MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 113-2008

Guatemala, 18 de junio del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó una modificación de asignaciones presupuestarias, para financiar la conclusión de las obras de arrastre denominadas Centro de Atención Integral Materno Infantil de Asunción Mita, Jutiapa y Centro de Salud de la Colonia Bethania Zona 7 de la ciudad de Guatemala, que se encuentran consignadas en la reprogramación de obras autorizadas mediante Resolución número 2000 del 11 de marzo de 2008, emitida por el citado Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número por la Dirección Técnica del Presupuesto;

404 de fecha 5 JUN. 2008 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

| Comprobante Número | Institución | Fuente de Financiamiento | | Valor Q. | |
|-----------------------|--|-----------------------------|---------|--------------|--------------|
| | | Origen | Destino | Débito | Crédito |
| 37 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 12 | 12 | 3,263,142.00 | 3,263,142.00 |

FINANCIAMIENTO:

12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por la cantidad de Q. 3,263,142.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

| Resumen | Débito | Crédito |
|---|------------------------------|------------------------------|
| Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 3,263,142.00 | 3,263,142.00 |
| Componentes de Inversión Inversión Física | 3,263,142.00 3,263,142.00 | 3,263,142.00 3,263,142.00 |

ARTICULO 2. La modificación por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 3,263,142.00), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Juan Alberto Fuentes K. MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Pluvio I. Belicanos Loarca

VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

